idime

Pereira, 21 de enero de 2025

Señores.

Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Pereira

Actualmente la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, se encuentra realizando el estudio previo, tendiente a determinar las condiciones del mercado para la vigencia 2025, con el fin de establecer la conveniencia y oportunidad para la **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECEINTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"** para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información; así:

ADVERTENCIA.	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO.	**"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECEINTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3".**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN.	Tres (03) meses contados a partir de su presentación.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución.**	Para la vigencia 2025 a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la carta de inicio hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra.
	Obligaciones del contratista.	**1.**Cumplir con el objeto contractual. **2.**Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.**Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.**Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.**Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.**Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba

		conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.**No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.**Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.**Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. **10.** Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado, elementos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos. **11.** Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. **12.** Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. **13.** DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Dar cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **14.** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta lo establecido en la CIRCILAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, ''FACTURADOR SIIF NACION''. Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte. **15.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **16.** INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. **17.** El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.

		18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **19.** Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, según sea el caso, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de sanidad PONAL; por parte de la IPS contratada sestará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato. **20.** Informar a la jefatura de cada unidad prestadora, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%). **21.** El proponente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente. **22.** El proponente garantiza el suministro de los elementos ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales. **23.** En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
	Forma de pago.	El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

		Documentos Requeridos Para el Pago: De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes. Debe anexarse: a). Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago. b). Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente. c). La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). d). Informe quirúrgico donde se relacione los elementos, instrumental e insumos utilizados en cada uno de los pacientes programados por el servicio de quirófano de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. e) Hoja de gastos donde se evidencie la relación de los gastos de cada procedimiento quirúrgico, el cual debe ir firmado por el médico especialista, enfermera del servicio de quirófano, instrumentadora quirúrgica e instrumentador soporte de la entidad. f). Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. La tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará el presente contrato dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

		PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINSTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.** **AUDITORIA DE CUENTAS:** El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto 4747 de 2007 expedido por el Ministerio de Salud, *"Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones"*, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de Salud *"Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007"*, o la norma que la adicione, modifique o sustituya y el instructivo 013 de 2013 DISAN-AGESA "*Modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el Subsistema de salud de la Policía Nacional"*, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, realizando el cierre del ciclo de la auditoría de cuentas en los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011, vigente, así: "Articulo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

		Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago. Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación). "Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley. El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago". **NOTA:** De conformidad con lo establecido en la CIRCILAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACION". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.
	Mecanismos de cobertura de los riesgos.	**MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la entrega de la aceptación de la oferta al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de LA NACION – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, identificada con el NIT. 900.339.410-8, Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato (ejecución del contrato y cuatro meses más) incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, Que cubra el término de la vigencia del contrato (ejecución del contrato y cuatro meses más) y (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. **c) DE SALARIOS, PRESTACIONES E**

		INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al Cinco Por Ciento (5%) del valor total del Contrato, Que cubra el término de la vigencia del contrato (ejecución del contrato y cuatro meses más) y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. **d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL.** Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes 200 SMMLV, vigente por el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. **MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa. **PARÁGRAFO PRIMERO-** Para efectos de lo anterior resulta aplicable la Resolución No. 4963 de 2008 "Por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" que establece el procedimiento para la imposición de multas, con el fin de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones previa celebración de Audiencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; disposición que puede ser consultada en la página web POLIRED en el Link Consulta Jurídica/Legislación Ponal/categoría: Contratación. Esta sanción se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez

		por ciento (10%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	De conformidad con el anexo 1.	
VALOR OFRECIDO.	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN.	El plazo para entregar la cotización es hasta el día **16 DE ENERO** del presente año a los siguientes correos electrónicos: deris.rase3-gco@policia.gov.co angie.montezuma@correo.policia.gov.co	

idime

ANEXO 1

Para el diligenciamiento del siguiente anexo, el oferente NO deberá anexar ningún tipo de documentación, esta será solicitada al momento de la publicación del proceso, simplemente diligenciará con una exis (X) si el oferente cumple o no con cada uno de los requisitos allí solicitados. En caso de presentar alguna observación y/o solicitud, deberá enviar documento escrito firmado por el representante legal.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.	X	
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	X	
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	X	
4	El **CONTRATISTA** debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	X	
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 – Unidad Prestadora de Salud Risaralda, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	X	
6	El **CONTRATISTA** debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido por la ley.	X	
7	El **CONTRATISTA** se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 (Risaralda), acompañada de la siguiente información: 1. Fecha de prestación del servicio. 2. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 3. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 4. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. 5. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	X	
8	El **CONTRATISTA** dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.	X	

9	El **CONTRATISTA** designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten. **Nombres y apellidos: Carolina Taborda García** **Profesión: Ejecutiva Comercial** **Cargo: Ejecutiva Comercial** **Teléfono: 321 283 69 83** **Correo electrónico: carolina.taborda@idime.com.co** ***DILIGENCIAR***	X	
10	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, donde se compromete a ***Informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, de inmediato el contratista no debe seguir prestando el servicio, pues la Regional de Aseguramiento en Salud No.3 no reconocerá ningún servicio prestado, exceptuando por urgencia vital.***	X	
11	El **CONTRATISTA** debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	X	
12	El **CONTRATISTA** debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios. Así mismo participar con el equipo interdisciplinario de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 – Unidad Prestadora de Salud Risaralda en la calificación de personal civil beneficiario del subsistema de salud de la Policía Nacional, de igual manera participar en juntas médicas de casos especiales con el médico de referencia, médico especialista de Salud Ocupacional.	X	
13	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	X	
14	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	X	
15	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	X	
16	El oferente debe contar con una línea telefónica, para la asignación de citas, para la atención de nuestros afiliados, garantizando un buen servicio, de igual forma especificará la ubicación del lugar donde se prestará dicho servicio.	X	
17	El contratista deberá mantener la oportunidad de citas, así como llevar el registro de los pacientes atendidos y entregar este informe con la cuenta de cobro.	X	
18	No seguir prestando los servicios una vez ejecutado el presupuesto asignado para el presente proceso de Imagenología Especializada, evitando la sobre-ejecución.	X	

19	El Oferente debe contar con la licencia de cada uno de los equipos (Rayos X, Ecógrafo, Tomógrafo, Resonador y otros) para prestar los servicios de salud, expedida por la entidad que regula su funcionamiento.	X	
20	Adicional a la garantía única el oferente deberá anexar la Póliza de Responsabilidad médica que adquiere anualmente, que cubra los daños a terceros por Responsabilidad Civil.	X	
21	Mantener y evaluar las medidas de seguridad radiológica para el personal profesional, los pacientes y el público general.	X	
22	La actualización de los conocimientos científicos y técnicas médicas se evidencia en el desempeño profesional	X	
23	Los estudios de diagnóstico no invasivo, el análisis e interpretación se realizan conforme a los parámetros establecidos y el criterio profesional en la especialidad.	X	
24	Los procedimientos de preparación para exámenes médicos y diagnósticos, entre otros, se realizan de acuerdo con las instrucciones establecidas por el médico tratante y las guías de manejo.	X	
25	El seguimiento a pacientes con reacción adversas a medios de contraste se realizará por parte del contratista.	X	
26	Para prestar los SERVICIOS PROGRAMADOS por parte del Contratista, entregara orden de medica legible y autorización, la cual debe especificar la ayuda diagnóstica, la complementación terapéutica y/o el procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato, el diagnóstico y el resumen de la atención que apoye el servicio solicitado según padecimiento del enfermo remitido, incluido el CUPS respectivo del servicio a prestar y la Orden del Facilitador que incluirá Código de Autorización expedido por el profesional Médico de Central de Autorizaciones - Oficina de Referencia Contrarreferencia del Área de Sanidad, única dependencia facultada para Autorizar la prestación del servicio de salud, o quien haga sus veces, y quienes en cumplimiento del proceso pertinente verificarán: derechos en Policía Risaralda, la no existencia de multiafiliacion al Sistema de Seguridad Social y la pertinencia del servicio.	X	
27	Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías alopáticas, universalmente aceptadas para los procedimientos, tratamientos requeridos y basados en la evidencia y avalados por el Área referencia de cada unidad Policial.	X	
28	Designar una persona asistencial quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 – Unidad Prestadora de Salud Risaralda, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombres y Apellidos, Teléfonos, Correo electrónico	X	
29	Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así: □ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. □ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.	X	

	□ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". □ Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". □ Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".		
30	El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión Pereira disan.rase3-aut@policia.gov.co celular 3505588095.	X	

idime

ANEXO N° 2

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, se informa a la entidad que NO debe modificar la información allí consignada, **en caso de realizar algún tipo de observación (referencias inexistentes en el mercado, registros sanitarios, etc) deberá manifestarlo mediante documento escrito firmado por el representante legal.**

El valor diligenciado en cada uno de los ítems, debe incluir todos los requisitos solicitados en el anexo N°1, por consiguiente, deberá tenerlo en cuenta ya que la unidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIoN	OFRECE		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
			SI	NO	
1	883101	Resonancia Magnetica De Cerebro	X		264,000
2	883101	Resonancia Magnetica De Cerebro con contraste	X		528,000
3	883104	Resonancia Magnetica De Cerebro Con Protocolo De Epilepsia	X		264,000
4	883104	Resonancia Magnetica De Cerebro Con Protocolo De Epilepsia Con Contraste	X		528,000
5	883101	Resonancia Magnetica De Cerebro Con Protocolo De Parkinson	X		264,000
6	883101	Resonancia Magnetica De Cerebro Con Protocolo De Parkinson Con Contraste	X		528,000
7	883101	Resonancia De Cerebro Con Difusión Tensorial	X		550,000
8	883101	Resonancia De Cerebro Con Difusión Tensorial Con Contraste	X		550,000
9	883106	Resonancia Magnetica De Cerebro Con Tractografia	X		550,000
10	883106	Resonancia Magnetica De Cerebro Con Tractografia Con Contraste	X		550,000
11	883107	Resonancia Magnetica Para Evaluación Dinamica De Liquido Cefalorraquideo	X		330,000
12	883109	Resonancia Magnetica De Oidos	X		264,000
13	883109	Resonancia Magnetica De Oidos Con Contraste	X		528,000
14	883110	Resonancia Magnetica De Senos Paranasales O Cara	X		264,000
15	883110	Resonancia Magnetica De Senos Paranasales O Cara Con Contraste	X		528,000
16	883111	Resonancia Magnetica De Parótidas	X		264,000
17	883111	Resonancia Magnetica De Parótidas Con Contraste	X		528,000
18	883111	Sialo-Resonancia (Patologia Glandular Salival)		X	NO SE OFERTA
19	883230	Resonancia Magnetica De Plexo Lumbosacro Derecho	X		264,000
20	883230	Resonancia Magnetica De Plexo Lumbosacro Derecho Con Contraste	X		528,000
21	883230	Resonancia Magnetica De Plexo Lumbosacro Izquierdo	X		264,000
22	883230	Resonancia Magnetica De Plexo Lumbosacro Izquierdo Con Contraste	X		528,000
23	883351	Resonancia Magnetica De Mama	X		264,000
24	883351	Resonancia Magnetica De Mama Con Contraste	X		528,000

idime

25	883436	Resonancia Magnetica de Intestino (Enteroresonancia), (Procedimiento Obligatorio Con Medio De Contraste)	X		660,000
26	883435	Resonancia Magnetica De Vias Urinarias (Uroresonancia) (Procedimiento Obligatorio Con Contraste)	X		770,000
27	883440	Resonancia Magnetica De Próstata (Procedimiento Obligatorio Con Contraste)	X		660,000
28	887201	DefEcografia (Procedimiento Obligatorio Con Medio De Contraste)	X		660,000
29	883442	Resonancia Magnetica Obstetrica (Fetal)	X		396,000
30	883442	Resonancia Magnetica Obstetrica (Fetal) Con Contraste	X		660,000
31	883443	Resonancia Magnetica De Placenta	X		396,000
32	883443	Resonancia Magnetica De Placenta Con Contraste	X		660,000
33	883512	Artroresonancia De Codo Derecho (Procedimiento Obligatorio Con Contraste)		X	NO SE OFERTA
34	883512	Artroresonancia De Codo Izquierdo (Procedimiento Obligatorio Con Contraste)		X	NO SE OFERTA
35	883512	Artroresonancia De Hombro Derecho (Procedimiento Obligatorio Con Contraste)		X	NO SE OFERTA
36	883512	Artroresonancia De Hombro Izquierdo (Procedimiento Obligatorio Con Contraste)		X	NO SE OFERTA
37	883512	Artroresonancia De Muñeca Derecho (Procedimiento Obligatorio Con Contraste)		X	NO SE OFERTA
38	883512	Artroresonancia De Muñeca Izquierdo (Procedimiento Obligatorio Con Contraste)		X	NO SE OFERTA
39	883512	Artroresonancia De Mano Derecha (Procedimiento Obligatorio Con Contraste)		X	NO SE OFERTA
40	883512	Artroresonancia De Mano Izquierda (Procedimiento Obligatorio Con Contraste)		X	NO SE OFERTA
41	883440	Resonancia Magnetica de Glúteos		X	NO SE OFERTA
42	883440	Resonancia Magnetica de Glúteos Con Contraste		X	NO SE OFERTA
43	883522	Artroresonancia De Pie Derecho (Procedimiento Obligatorio Con Contraste)		X	NO SE OFERTA
44	883522	Artroresonancia De Pie Izquierdo (Procedimiento Obligatorio Con Contraste)		X	NO SE OFERTA
45	883522	Artroresonancia De Cadera Derecha (Procedimiento Obligatorio Con Contraste)		X	NO SE OFERTA
46	883522	Artroresonancia De Cadera Izquierda (Procedimiento Obligatorio Con Contraste)		X	NO SE OFERTA
47	883522	Artroresonancia De Tobillo Derecho (Procedimiento Obligatorio Con Contraste)		X	NO SE OFERTA
48	883522	Artroresonancia De Tobillo Izquierdo (Procedimiento Obligatorio Con Contraste)		X	NO SE OFERTA
49	883522	Artroresonancia De Rodilla Derecha (Procedimiento Obligatorio Con Contraste)		X	NO SE OFERTA
50	883522	Artroresonancia De Rodilla Izquierda (Procedimiento Obligatorio Con Contraste)		X	NO SE OFERTA
51	883903	Resonancia Magnetica Como Guia Para Procedimientos (Neuronavegacion)	X		528,000
52	883904	Resonancia Magnetica Con Perfusión	X		528,000
53	883905	Espectroscopia	X		275,000
54	883905	Espectroscopia Con Contraste	X		539,000
55	883390	Resonancia Magnetica De Otras Estructuras No Especificas Del Tórax Y Sistema Cardiovascular (Aorta Únicamente)		X	NO SE OFERTA
56	883322	Resonancia Magnetica De Corazón Con Mapeo De La Velocidad De Flujo (Procedimiento obligatorio con medio de contraste)		X	NO SE OFERTA

idime

57	883324	Resonancia Magnetica De Corazón Con Valoración Funcional (Procedimiento obligatorio con medio de contraste)		X	NO SE OFERTA
58	883325	Resonancia Magnetica De Corazón Con Estres (Fisico O Farmacológico) (Procedimiento obligatorio con medio de contraste)		X	NO SE OFERTA
59	883440	Resonancia con Protocolo para Estudio Rectal Simple	X		264,000
60	883440	Resonancia con Protocolo para Estudio Rectal Contrastado	X		528,000
61	883440	Resonancia con Protocolo para Estudio Ginecológico Simple	X		264,000
62	883440	Resonancia con Protocolo para Estudio Ginecológico Contrastado	X		528,000
63	883101	Resonancia Magnetica De Cerebro	X		264,000
64	883101	Resonancia Magnetica De Cerebro Con Contraste	X		528,000
65	883102	Resonancia Magnetica De Base De Craneo - Silla Turca	X		264,000
66	883102	Resonancia Magnetica De Base De Craneo - Silla Turca Con Contraste	X		528,000
67	883103	Resonancia Magnetica De Orbitas	X		264,000
68	883103	Resonancia Magnetica De Orbitas Con Contraste	X		528,000
69	883105	Resonancia Magnetica De Articulación Temporo-Mandibular	X		264,000
70	883105	Resonancia Magnetica De Articulación Temporo-Mandibular Con Contraste	X		528,000
71	883108	Resonancia Magnetica De Pares Craneanos	X		264,000
72	883108	Resonancia Magnetica De Pares Craneanos Con Contraste	X		528,000
73	883110	Resonancia Magnetica De Cara	X		264,000
74	883110	Resonancia Magnetica De Cara Con Contraste	X		528,000
75	883111	Resonancia Magnetica De Cuello	X		264,000
76	883111	Resonancia Magnetica De Cuello Con Contraste	X		528,000
77	883210	Resonancia Magnetica De Columna Cervical	X		264,000
78	883211	Resonancia Magnetica De Columna Cervical Con Contraste	X		528,000
79	883210	Resonancia De Unión Cervico-Dorsal	X		264,000
80	883210	Resonancia De Unión Cervico-Dorsal Con Contraste	X		528,000
81	883220	Resonancia Magnetica De Columna Toracica	X		264,000
82	883221	Resonancia Magnetica De Columna Toracica Con Contraste	X		528,000
83	883230	Resonancia Magnetica De Columna Lumbosacra	X		264,000
84	883231	Resonancia Magnetica De Columna Lumbosacra Con Contraste	X		528,000
85	883232	Resonancia Magnetica De Articulación Sacroiliaca Simple	X		264,000
86	883233	Resonancia Magnetica De Articulación Sacroiliaca con Contraste	X		528,000
87	883234	Resonancia Magnetica De Columna Sacrocoxigea	X		264,000
88	883235	Resonancia Magnetica De Columna Sacrocoxigea Con Contraste	X		528,000
89	883301	Resonancia Magnetica De Tórax	X		264,000
90	883301	Resonancia Magnetica De Tórax Con Contraste	X		528,000
91	883341	Angioresonancia De Tórax (Sin Incluir Corazón)	X		638,000
92	883341	Angioresonancia De Tórax Con Contraste (Sin Incluir Corazón)	X		638,000
93	883401	Resonancia Magnetica De Abdomen	X		264,000
94	883401	Resonancia Magnetica De Abdomen Con Contraste	X		528,000
95	883401	Resonancia Magnetica De Higado	X		264,000
96	883401	Resonancia Magnetica De Higado Con Contraste	X		528,000
97	883401	Resonancia Magnetica De Pancreas	X		264,000
98	883401	Resonancia Magnetica De Pancreas Con Contraste	X		528,000
99	883401	Resonancia Magnetica De Glandulas Suprarrenales	X		264,000
100	883401	Resonancia Magnetica De Glandulas Suprarrenales Con Contraste	X		528,000

idime

101	883401	Resonancia Magnetica Renal	X		264,000
102	883401	Resonancia Magnetica Renal Con Contraste	X		528,000
103	883430	Resonancia Magnetica De Vias Biliares	X		264,000
104	883430	Resonancia Magnetica De Vias Biliares Con Contraste	X		528,000
105	883434	Colangiografia Por Resonancia Magnetica	X		330,000
106	883434	Colangiografia Por Resonancia Magnetica Con Contraste	X		594,000
107	883440	Resonancia Magnetica De Pelvis	X		264,000
108	883440	Resonancia Magnetica De Pelvis Con Contraste	X		528,000
109	883441	Resonancia Magnetica De Piso Pelvico	X		660,000
110	883511	Resonancia Magnetica De Miembro Superior Sin Incluir Articulaciones	X		264,000
111	883511	Resonancia Magnetica De Antebrazo Izquierdo	X		264,000
112	883511	Resonancia Magnetica De Antebrazo Izquierdo Con Contraste	X		528,000
113	883511	Resonancia Magnetica De Antebrazo Derecho	X		264,000
114	883511	Resonancia Magnetica De Antebrazo Derecho Con Contraste	X		528,000
115	883511	Resonancia Magnetica De Brazo Derecho	X		264,000
116	883511	Resonancia Magnetica De Brazo Derecho Con Contraste	X		528,000
117	883511	Resonancia Magnetica De Brazo Izquierdo	X		264,000
118	883511	Resonancia Magnetica De Brazo Izquierdo Con Contraste	X		528,000
119	883512	Resonancia Magnetica De Articulaciones De Miembro Superior	X		264,000
120	883512	Resonancia Magnetica De Articulación EsternoClavicular Derecha	X		264,000
121	883512	Resonancia Magnetica De Articulación EsternoClavicular Derecha Con Contraste	X		528,000
122	883512	Resonancia Magnetica De Articulación EsternoClavicular Izquierda	X		264,000
123	883512	Resonancia Magnetica De Articulación EsternoClavicular Izquierda Con Contraste	X		528,000
124	883512	Resonancia Magnetica De Escapula Derecha	X		264,000
125	883512	Resonancia Magnetica De Escapula Derecha Con Contraste	X		528,000
126	883512	Resonancia Magnetica De Escapula Izquierda	X		264,000
127	883512	Resonancia Magnetica De Escapula Izquierda Con Contraste	X		528,000
128	883512	Resonancia Magnetica De Codo Derecho	X		264,000
129	883512	Resonancia Magnetica De Codo Derecho Con Contraste	X		528,000
130	883512	Resonancia Magnetica De Codo Izquierdo	X		264,000
131	883512	Resonancia Magnetica De Codo Izquierdo Con Contraste	X		528,000
132	883512	Resonancia Magnetica De Hombro Derecho	X		264,000
133	883512	Resonancia Magnetica De Hombro Derecho Con Contraste	X		528,000
134	883512	Resonancia Magnetica De Hombro Izquierdo	X		264,000
135	883512	Resonancia Magnetica De Hombro Izquierdo Con Contraste	X		528,000
136	883512	Resonancia Magnetica De Muñeca Derecha	X		264,000
137	883512	Resonancia Magnetica De Muñeca Derecha Con Contraste	X		528,000
138	883512	Resonancia Magnetica De Muñeca Izquierda	X		264,000
139	883512	Resonancia Magnetica De Muñeca Izquierda Con Contraste	X		528,000
140	883512	Resonancia Magnetica De Mano Derecha	X		264,000
141	883512	Resonancia Magnetica De Mano Derecha Con Contraste	X		528,000
142	883512	Resonancia Magnetica De Mano Izquierda	X		264,000
143	883512	Resonancia Magnetica De Mano Izquierda Con Contraste	X		528,000
144	883512	Resonancia De Clavicula Izquierda	X		264,000
145	883512	Resonancia De Clavicula Izquierda Con Contraste	X		528,000
146	883512	Resonancia De Clavicula Derecha	X		264,000
147	883512	Resonancia De Clavicula Derecha Con Contraste	X		528,000

idime

148	883521	Resonancia Magnetica De Miembro Inferior Sin Incluir Articulaciones	X		264,000
149	883521	Resonancia Magnetica De Femur Derecho	X		264,000
150	883521	Resonancia Magnetica De Femur Derecho Con Contraste	X		528,000
151	883521	Resonancia Magnetica De Femur Izquierdo	X		264,000
152	883521	Resonancia Magnetica De Femur Izquierdo Con Contraste	X		528,000
153	883521	Resonancia Magnetica De Muslo Derecho	X		264,000
154	883521	Resonancia Magnetica De Muslo Derecho Con Contraste	X		528,000
155	883521	Resonancia Magnetica De Muslo Izquierdo	X		264,000
156	883521	Resonancia Magnetica De Muslo Izquierdo Con Contraste	X		528,000
157	883521	Resonancia Magnetica De Pierna Derecha	X		264,000
158	883521	Resonancia Magnetica De Pierna Derecha Con Contraste	X		528,000
159	883521	Resonancia Magnetica De Pierna Izquierda	X		264,000
160	883521	Resonancia Magnetica De Pierna Izquierda Con Contraste	X		528,000
161	883522	Resonancia Magnetica De Articulaciones De Miembro Inferior	X		264,000
162	883522	Resonancia Magnetica De Cadera Derecha	X		264,000
163	883522	Resonancia Magnetica De Cadera Derecha Con Contraste	X		528,000
164	883522	Resonancia Magnetica De Cadera Izquierda	X		264,000
165	883522	Resonancia Magnetica De Cadera Izquierda Con Contraste	X		528,000
166	883522	Resonancia Magnetica De Tobillo Derecho	X		264,000
167	883522	Resonancia Magnetica De Tobillo Derecho Con Contraste	X		528,000
168	883522	Resonancia Magnetica De Tobillo Izquierdo	X		264,000
169	883522	Resonancia Magnetica De Tobillo Izquierdo Con Contraste	X		528,000
170	883522	Resonancia Magnetica De Tendón De Aquiles Izquierdo	X		264,000
171	883522	Resonancia Magnetica De Tendón De Aquiles Izquierdo Con Contraste	X		528,000
172	883522	Resonancia Magnetica De Tendón De Aquiles Derecho	X		264,000
173	883522	Resonancia Magnetica De Tendón De Aquiles Derecho Con Contraste	X		528,000
174	883522	Resonancia Magnetica De Rodilla Derecha	X		264,000
175	883522	Resonancia Magnetica De Rodilla Derecha Con Contraste	X		528,000
176	883522	Resonancia Magnetica De Rodilla Izquierda	X		264,000
177	883522	Resonancia Magnetica De Rodilla Izquierda Con Contraste	X		528,000
178	883522	Resonancia Magnetica De Pie Derecho	X		264,000
179	883522	Resonancia Magnetica De Pie Derecho Con Contraste	X		528,000
180	883522	Resonancia Magnetica De Pie Izquierdo	X		264,000
181	883522	Resonancia Magnetica De Pie Izquierdo Con Contraste	X		528,000
182	883560	Resonancia Magnetica De Plexo Braquial	X		264,000
183	883560	Resonancia Magnetica De Plexo Braquial Derecho	X		264,000
184	883560	Resonancia Magnetica De Plexo Braquial Derecho Con Contraste	X		528,000
185	883560	Resonancia Magnetica De Plexo Braquial Izquierdo	X		264,000
186	883560	Resonancia Magnetica De Plexo Braquial Izquierdo Con Contraste	X		528,000
187	883909	Resonancia Magnetica Con Angiografia	X		638,000
188	883909	Resonancia Magnetica Con Angiografia Con Contraste	X		638,000
189	883112	resonancia nuclear Magnetica del hipocampo con analisis volumetrico	X		330,000
190	883545	resonancia magnetica de Articulaciones comparativa	X		528,000
191	883902	resonancia magnetica de sitio no especificado	X		660,000
192	883909	Angioresonancia Cerebral	X		396,000
193	883909	Angioresonancia Cerebral Con Contraste	X		638,000
194	883909	Angioresonancia De Miembro Superior	X		638,000
195	883909	Angioresonancia De Miembro Superior Con Contraste	X		638,000
196	883909	Angioresonancia De Miembro Inferior	X		638,000
197	883909	Angioresonancia De Miembro Inferior Con Contraste	X		638,000

idime

198	883909	Angioresonancia De Aorta Abdominal	X		638,000
199	883909	Angioresonancia De Aorta Abdominal Con Contraste	X		638,000
200	883909	Angioresonancia Renal	X		638,000
201	883909	Angioresonancia Renal Con Contraste	X		638,000
202	883909	Angioresonancia De Pelvis	X		638,000
203	883909	Angioresonancia De Pelvis Con Contraste	X		638,000
204	883909	Angioresonancia De Cuello	X		638,000
205	883909	Angioresonancia De Cuello Con Contraste	X		638,000
206	883909	Angioresonancia Cara	X		638,000
207	883909	Angioresonancia De Cara Con Contraste	X		638,000
208	883909	Angioresonancia De Abdomen	X		638,000
209	883909	Angioresonancia De Abdomen Con Contraste	X		638,000
210	883909	Angioresonancia Cerebral Con Fase Arterial	X		396,000
211	883909	Angioresonancia Cerebral Con Fase Arterial Con Contraste	X		638,000
212	883522	Cartigram	X		264,000
213	P0001	Eco Portatil (Valor Adicional A La Región Del Examen)		X	NO SE OFERTA
214	881611	Ecografia Articular De Codo	X		61,600
215	881613	Ecografia Articular De Mano	X		61,600
216	881622	Ecografia Articular De Pie	X		61,600
217	881612	Ecografia Articular De Puño (Muñeca)	X		61,600
218	881621	Ecografia Articular De Tobillo	X		61,600
219	881151	Ecografia De Ganglios Cervicales (Mapeo)	X		99,000
220	881437	Ecografia Obstetrica Con Detalle Anatómico	X		143,000
221	881436	Ecografia Obstetrica Con Translucencia Nucal	X		99,000
222	890286	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Radiologia E Imagenes Diagnosticas		X	NO SE OFERTA
223	890386	Consulta De Control O Seguimiento Por Especialista En Radiologia E Imagenes Diagnosticas		X	NO SE OFERTA
224	881432	Ecografia Obstetrica Transvaginal	X		55,000
225	881630	Ecografia Articular De Cadera	X		61,600
226	881610	Ecografia Articular De Hombro	X		61,600
227	881620	Ecografia Articular De Rodilla	X		61,600
228	881305	Ecografia De Abdomen Superior: Higado, Pancreas, Vias Biliares, Riñones, Bazo Y Grandes Vasos	X		61,600
229	881302	Ecografia De Abdomen Total: Higado, Pancreas, Vesicula, Vias Biliares, Riñones, Bazo, Grandes Vasos, Pelvis Y Flancos	X		71,500
230	881302	Ecografia De Abdomen: Masas Abdominales Y De Retroperitoneo	X		71,500
231	881313	Ecografia De Abdomen: Piloro	X		61,600
232	881640	Ecografia De Calcaneo	X		61,600
233	881306	Ecografia De Higado, Pancreas, Via Billar Y Ve-Sicula	X		61,600
234	881521	Ecografia De Pene Con Transductor De 7 Mhz O Mas	X		61,600
235	881501	Ecografia De Próstata Transabdominal	X		61,600
236	881502	Ecografia De Próstata Transrectal		X	NO SE OFERTA
237	881332	Ecografia De Riñones, Bazo, Aorta O Adrenales	X		61,600
238	881602	Ecografia De Tejidos Blandos En Las Extremidades Inferiores Con Transductor De 7 Mhz O Mas	X		61,600
239	881601	Ecografia De Tejidos Blandos En Las Extremidades Superiores Con Transductor De 7 Mhz O Mas	X		61,600
240	881332	Ecografia De Vias Urinarias (Riñones, Vejiga Y Próstata Transabdominal)	X		61,600
241	881333	Medición de Eyección Uretral		X	NO SE OFERTA
242	881112	Ecografia Cerebral Transfontanelar Con Transductor De 7mhz O Mas	X		61,600
243	881131	Ecografia De Glandulas Salivales Con Transductor De 7 Mhz O Mas	X		61,600

idime

244	881201	Ecografia De Mama, Con Transductor De 7 Mhz O Mas	X		61,600
245	881212	Ecografia De Otros Sitios Toracicos Ncoc		X	NO SE OFERTA
246	881301	Ecografia De Tejidos Blandos De Pared Abdominal Y De Pelvis	X		61,600
247	881141	Ecografia De Tiroides Con Transductor De 7 Mhz O Mas	X		61,600
248	881211	Ecografia De Tórax: Pericardio O Pleura	X		61,600
249	881435	Ecografia Obstetrica Con Evaluación De Circulación Placentaria Y Fetal	X		143,000
250	881434	Ecografia Obstetrica Con Perfil Biofisico	X		99,000
251	881431	Ecografia Obstetrica Transabdominal	X		55,000
252	951302	Ecografia Ocular Modo A Y B, Con Contenido Orbitario Y Transductor De 7 Mhz O Mas –Acr		X	NO SE OFERTA
253	881402	Ecografia Pelvica Ginecológica Transabdominal	X		55,000
254	881401	Ecografia Pelvica Ginecológica Transvaginal	X		55,000
255	881403	Ecografia Pelvica Ginecológica: Estudio Integral Folicular Con Eco Vaginal (Transductor De 7 Mhz O Mas)	X		66,000
256	881510	Ecografia Testicular Con Transductor De 7 Mhz O Mas	X		61,600
257	881132	Ecografia De Cuello	X		61,600
258	881439	Neurosonografia Fetal		X	NO SE OFERTA
259	881130	Ecografia De Tejidos Blandos De Cara	X		61,600
260	881705	Ecografia de Piel o Anexos	X		203,500
261	881612	Ecografia de Túnel del Carpo	X		61,600
262	881612	Ecografia de Túnel del Carpo Bilateral	X		61,600
263	881706	Ecografia De Columna Preosificación		X	NO SE OFERTA
264	882308	Ecografia Doppler De Vasos Arteriales De Miembro Inferior	X		114,315
265	882308	Ecografia Doppler De Vasos Arteriales De Miembros Inferiores Bilateral	X		154,000
266	882307	Ecografia Doppler De Vasos Arteriales De Miembro Superior	X		114,315
267	882307	Ecografia Doppler De Vasos Arteriales De Miembros Superiores Bilateral	X		154,000
268	882318	Ecografia Doppler De Vasos Venosos De Miembro Inferior	X		98,918
269	882317	Ecografia Doppler Venosos De Miembros Inferiores	X		154,000
270	882316	Ecografia Doppler De Vasos Venosos De Miembro Superior	X		128,593
271	882309	Ecografia Doppler De Vasos Venosos De Miembro Superior Bilateral	X		154,000
272	882298	Ecografia Doppler Obstetrica Con Evaluación De Circulación Placentaria	X		143,000
273	882840	Ecografia Doppler Como Guia En Colocación De Cateteres		X	NO SE OFERTA
274	882296	Ecografia Doppler Con Evaluación De Flujo Sanguineo En Hipertensión Portal	X		93,751
275	882292	Ecografia Doppler Con Evaluación De Flujo Sanguineo En Masas Abdominales	X		103,032
276	882294	Ecografia Doppler Con Evaluación De Flujo Sanguineo En Masas Pelvicas	X		103,032
277	882212	Ecografia Doppler De Aorta Abdominal	X		133,941
278	882262	Ecografia Doppler De Arterias Iliacas	X		109,804
279	882232	Ecografia Doppler De Arterias Mesentericas	X		84,464
280	882222	Ecografia Doppler De Arterias Renales	X		109,804
281	882602	Ecografia Doppler De Otros Órganos Transplantados	X		132,000
282	882132	Ecografia Doppler De Otros Vasos Perifericos Del Cuello	X		165,000
283	882603	Ecografia Doppler De Riñón Transplantado	X		76,362
284	882242	Ecografia Doppler De Tronco Celiaco	X		109,804
285	882112	Ecografia Doppler Del Vasos Del Cuello	X		165,000
286	882282	Ecografia Doppler De Vasos Escrotales	X		43,772
287	882252	Ecografia Doppler De Vena Cava	X		133,941
288	882103	Ecografia Doppler Transcreaneal		X	NO SE OFERTA
289	882203	Ecografia Doppler De Vasos Abdominales O Pelvicos	X		109,804

idime

290	881362	Ecografia De Tejidos Blandos De Abdomen Con Analisis Doppler	X		153,035
291	881511	Ecografia Testicular Con Analisis Doppler	X		77,000
292	882272	Ecografia Doppler De Vasos Del Pene		X	NO SE OFERTA
293	882272	Ecografia Doppler De Vasos Del Pene Simple		X	NO SE OFERTA
294	951321	Ecografia Doppler De Vasos Oculares		X	NO SE OFERTA
295	881118	Ecografia Cerebral Transfontanelar Con Analisis Doppler	X		91,458
296	881360	Ecografia Pelvica Con Analisis Doppler Acr	X		99,000
297	882106	Ecografia Doppler de Arterias Temporales	X		165,000
298	881613	Doppler de mano unilateral	X		203,500
299	881613	Doppler de mano Bilateral	X		203,500
300	881622	Doppler de pie unilateral	X		203,500
301	881622	Doppler de pie Bilateral	X		203,500
302	881611	Doppler de codo unilateral	X		203,500
303	881611	Doppler de codo Bilateral	X		203,500
304	881612	Doppler de Muñeca unilateral	X		203,500
305	881612	Doppler de Muñeca Bilateral	X		203,500
306	881621	Doppler de Tobillo unilateral	X		203,500
307	881621	Doppler de Tobillo Bilateral	X		203,500
308	881620	Doppler de Rodilla unilateral	X		203,500
309	881620	Doppler de Rodilla Bilateral	X		203,500
310	881610	Doppler de Hombro unilateral	X		203,500
311	881610	Doppler de Hombro Bilateral	X		203,500
312	881630	Doppler de Cadera unilateral	X		203,500
313	881630	Doppler de Cadera Bilateral	X		203,500
314	871202	apicograma	X		24,200
315	873311	radiografia de anteversión femoral		X	NO SE OFERTA
316	873314	radiografia de anteversión tibial		X	NO SE OFERTA
317	875411	discografia cervical (un disco)		X	NO SE OFERTA
318	875412	discografia cervical (dos o mas discos)		X	NO SE OFERTA
319	875421	discografia segmento toracico (un disco)		X	NO SE OFERTA
320	875422	discografia segmento toracico (dos o mas discos)		X	NO SE OFERTA
321	875431	discografia de segmento lumbar (un disco)		X	NO SE OFERTA
322	875432	discografia desegmento lumbar (dos o mas discos)		X	NO SE OFERTA
323	875441	discografia lumbosacra (un disco)		X	NO SE OFERTA
324	875442	discografia lumbosacra (dos o mas discos)		X	NO SE OFERTA
325	877603	colangiografia percutanea		X	NO SE OFERTA
326	877831	ureterografia retrógrada a traves de cateter o ureterostomia		X	NO SE OFERTA
327	892909	prueba farmacológica intravenosa(estudio de impotencia)		X	NO SE OFERTA
328	872002	Radiografia De Abdomen Simple	X		24,200
329	872011	Radiografia De Abdomen Simple Con Proyecciones Adicionales (Serie De Abdomen Agudo)	X		24,200
330	870103	Radiografia De Agujeros Ópticos	X		24,200
331	873122	Radiografia De Antebrazo	X		24,200
332	870105	Radiografia De Arco Cigomatico	X		24,200
333	870131	Radiografia De Articulación Temporomaxilar (Atm)	X		24,200
334	873202	Radiografia De Articulaciones Acromio Claviculares Comparativas	X		24,200
335	871129	Radiografia De Articulaciones EsternoClaviculares	X		24,200
336	871091	Radiografia De Articulaciones Sacroiliacas	X		24,200
337	870003	Radiografia De Base De Craneo	X		24,200
338	873412	Radiografia De Cadera Comparativa	X		24,200
339	873411	Radiografia De Cadera O Articulación Coxo-Femoral (Ap, Lateral)	X		24,200
340	873335	Radiografia De Calcaneo Axial Y Lateral	X		24,200
341	870101	Radiografia De Cara (Perfilograma)	X		24,200
342	870602	Radiografia De Cavum Faringeo	X		24,200

idime

343	873112	Radiografia De Clavicula	X		24,200
344	873205	Radiografia De Codo	X		24,200
345	871010	Radiografia De Columna Cervical	X		24,200
346	871030	Radiografia De Columna Dorsolumbar	X		24,200
347	871040	Radiografia De Columna Lumbosacra	X		24,200
348	871020	Radiografia De Columna Toracica	X		24,200
349	871019	Radiografia De Columna Unión Cervico Dorsal	X		24,200
350	871060	Radiografia De Columna Vertebral Total	X		84,700
351	870007	Radiografia De Conducto Auditivo Interno	X		24,200
352	870001	Radiografia De Craneo Simple	X		24,200
353	873210	Radiografia De Dedos En Mano	X		24,200
354	871112	Radiografia De Esternón	X		24,200
355	870603	Radiografia De Faringe [Faringografia]		X	NO SE OFERTA
356	873312	Radiografia De Femur Ap Y Lateral	X		24,200
357	873204	Radiografia De Hombro	X		24,200
358	873002	Radiografia De Huesos Largos Serie Completa (Esqueleto Axial Y Apend Ipular)	X		84,700
359	870107	Radiografia De Huesos Nasales	X		24,200
360	873121	Radiografia De Humero	X		24,200
361	870104	Radiografia De Malar	X		24,200
362	870005	Radiografia De Mastoides Comparativas	X		24,200
363	870113	Radiografia De Maxilar Inferior	X		24,200
364	870112	Radiografia De Maxilar Superior	X		24,200
365	873340	Radiografia De Miembro Inferior Ap Y Lateral	X		24,200
366	873206	Radiografia De Muñeca	X		24,200
367	873111	Radiografia De Omoplato	X		24,200
368	870102	Radiografia De Orbitas	X		24,200
369	870006	Radiografia De Peñascos	X		24,200
370	873333	Radiografia De Pie Ap Y Lateral	X		24,200
371	873303	Radiografia Comparativa De Pies Con Apoyo (Ap Y Lateral)	X		48,400
372	873313	Radiografia De Pierna Ap Y Lateral	X		24,200
373	871111	Radiografia De Reja Costal	X		24,200
374	873420	Radiografia De Rodilla Ap, Lateral	X		24,200
375	873422	Radiografia De Rodillas Comparativas Posición Vertical (Únicamente Vista Anteroposterior)	X		48,400
376	871050	Radiografia De Sacro Cóccix	X		24,200
377	870108	Radiografia De Senos Paranasales	X		24,200
378	870004	Radiografia De Silla Turca	X		24,200
379	870601	Radiografia De Tejidos Blandos De Cuello	X		24,200
380	873431	Radiografia De Tobillo Ap Lateral Y Rotación Interna	X		24,200
381	871121	Radiografia De Tórax (Pa O Ap Y Lateral, Decúbito Lateral, Oblicuas O Lateral Con Bario)	X		24,200
382	873308	Radiografia Digital De Miembros Inferiores (Estudio De Longitud)	X		24,200
383	871070	Radiografia Dinamica De Columna Vertebral	X		150,000
384	871062	Radiografia Panoramica De Columna (Goniometria U Ortograma) Formato 14" X 17" (Niños)	X		91,300
385	871061	Radiografia Panoramica De Columna (Goniometria U Ortograma) Formato 14" X 36" (Adultos)	X		91,300
386	873306	Radiografia Panoramica De Miembros Inferiores (Goniometria U Ortograma), En Formato 14" X 17" (Niños)	X		91,300
387	873305	Radiografia Panoramica De Miembros Inferiores (Goniometria U Ortograma), En Formato 14" X 36" (Adultos)	X		91,300
388	873004	Radiografia Para Detectar Edad Ósea [Carpograma]	X		24,200
389	873003	Radiografia Para Estudios De Longitud De Los Huesos [Ortorradiografia Y Escanograma]	X		91,300

idime

390	873302	Radiografia Para Medición De Miembros Inferiores [Estudio De Farill U Osteometria], Estudio De Pie Plano (Pies Con Apoyo)	X		24,200
391	873001	Radiografia Para Serie Esqueletica		X	NO SE OFERTA
392	873423	Radiografia Tangencial o Axial de Rotula	X		24,200
393	873443	Radiografias Comparativas De Extremidades Inferiores	X		48,400
394	873123	Radiografias Comparativas De Extremidades Superiores	X		48,400
395	873444	Radiografias En Extremidades Proyecciones Adicionales: Stress, Túnel, Oblicuas	X		24,200
396	871060	Test De Escoliosis	X		84,700
397	P0002	Tórax Portatil (Valor Adicional A La Región Del Examen)		X	NO SE OFERTA
398	873304	Radiografia Axial De Sesamoideos Y Cabezas De Los Metatarsianos	X		48,400
399	871320	Radiografia De Esófago		X	NO SE OFERTA
400	872105	Radiografia De Colon Por Enema Con Doble Contraste Adultos		X	NO SE OFERTA
401	872105	Radiografia De Colon Por Enema Con Doble Contraste Niños		X	NO SE OFERTA
402	872104	Radiografia De Colon Por Enema O Colon Por Ingesta Adultos		X	NO SE OFERTA
403	872104	Radiografia De Colon Por Enema O Colon Por Ingesta Niños		X	NO SE OFERTA
404	872103	Radiografia De Transito Intestinal Con Marcadores		X	NO SE OFERTA
405	872101	Radiografia De Transito Intestinal Convencional Adultos		X	NO SE OFERTA
406	872101	Radiografia De Transito Intestinal Convencional Niños		X	NO SE OFERTA
407	872102	Radiografia De Transito Intestinal Doble Contraste Adultos		X	NO SE OFERTA
408	872102	Radiografia De Transito Intestinal Doble Contraste Niños		X	NO SE OFERTA
409	872121	Radiografia De Vias Digestivas Altas (Esófago, Estomago Y Duodeno) Adultos		X	NO SE OFERTA
410	872121	Radiografia De Vias Digestivas Altas (Esófago, Estomago Y Duodeno) Niños		X	NO SE OFERTA
411	872122	Radiografia De Vias Digestivas Altas (Esófago, Estomago Y Duodeno) Con Doble Contraste Adultos		X	NO SE OFERTA
412	872122	Radiografia De Vias Digestivas Altas (Esófago, Estomago Y Duodeno) Con Doble Contraste Niños		X	NO SE OFERTA
413	872123	Radiografia De Vias Digestivas Altas (Esófago, Estomago Y Duodeno) Y Transito Intestinal Adultos		X	NO SE OFERTA
414	872123	Radiografia De Vias Digestivas Altas (Esófago, Estomago Y Duodeno) Y Transito Intestinal Niños		X	NO SE OFERTA
415	874910	Faringografia Y Esofagograma Con Cine O Video [Estudio De La Deglucion] Adultos		X	NO SE OFERTA
416	874910	Faringografia Y Esofagograma Con Cine O Video [Estudio De La Deglucion] Niños		X	NO SE OFERTA
417	468022	Descompresión Hidrostatica De Invaginación De Intestino		X	NO SE OFERTA
418	876801	Xeromamografia O Mamografia Unilateral O De Pieza Quirúrgica	X		61,600
419	876802	Xeromamografia O Mamografia, Bilateral	X		61,600
420	879111	Tomografia Computada De Craneo Simple	X		132,000
421	879420	Tomografia Computada De Abdomen Y Pelvis (Abd Omen Total) Con Contraste	X		363,000
422	879420	Tomografia Computada De Abdomen Y Pelvis (Abd Omen Total) Simple	X		165,000
423	879301	Tomografia Computada De Tórax Con Contraste	X		363,000
424	879301	Tomografia Computada De Tórax Simple	X		165,000
425	879301	Tomografia computada de Tórax alta resolución tacar	X		165,000
426	879430	Tomografia Computada De Vias Urinarias (Urotac)	X		165,000
427	879131	Tomografia Axial Computada De Senos Paranasales O Cara (Cortes Axiales Y Coronales) Simple	X		132,000

idime

428	879131	Tomografia Axial Computada De Senos Paranasales O Cara (Cortes Axiales Y Coronales) Con Contraste	X		264,000
429	879201	Tomografia Computada De Columna Segmentos Cervical, Toracico, Lumbar Y/O Sacro, Por Cada Nivel (Tres Espacios) Simple	X		132,000
430	879201	Tomografia Axial Computada De Columna Segmentos Cervical Toracico Lumbar Y/O Sacro Por Cada Nivel (Tres Espacios) Con Contraste	X		330,000
431	879122	Tomografia Computada De Oido, Peñasco Y Conducto Auditivo Interno (Cortes Es Y Coronales) Simple	X		132,000
432	879122	Tomografia Computada De Oido, Peñasco Y Conducto Auditivo Interno (Cortes Es Y Coronales) contrastado	X		264,000
433	879301	Tac Con Cortes De Alta Resolución De Tórax	X		165,000
434	879910	Tomografia Computada En Reconstrucción Tridi-Mensional	X		132,000
435	879161	Tomografia Axial Computada De Cuello (Tejidos Blandos) Con Contraste	X		363,000
436	879161	Tomografia Axial Computada De Cuello (Tejidos Blandos) Simple	X		165,000
437	879523	Tomografia Computada De Miembros Inferiores: Es De Rotula O Longitud De Miembros Inferiores	X		132,000
438	879302	Angiotac Arteria Pulmonar	X		528,000
439	879510	Tomografia Axial Computada De Miembros Superiores Y Articulaciones Simple	X		132,000
440	879510	Tomografia Axial Computada De Miembros Superiores Y Articulaciones Con Contraste	X		330,000
441	879520	Tomografia Axial Computada De Miembros Inferiores Y Articulaciones Simple	X		132,000
442	879520	Tomografia Axial Computada De Miembros Inferiores Y Articulaciones Con Contraste	X		330,000
443	879113	Tomografia Computada De Craneo Simple Y Con Contraste	X		264,000
444	879121	Tomografia Computada De Orbitas (Cortes Es Y Coronales) Simple	X		132,000
445	879121	Tomografia Axial Computada De Orbitas (Cortes Axiales Y Coronales) Con Contraste	X		264,000
446	879460	Tomografia Axial Computada De Pelvis Con Contraste	X		363,000
447	879460	Tomografia Axial Computada De Pelvis Simple	X		165,000
448	879112	Tomografia Computada De Craneo Con Contraste	X		264,000
449	879301	Tomografia Multicorte De Tórax Con Contraste	X		363,000
450	879301	Tomografia Multicorte De Tórax Simple	X		165,000
451	879205	Tomografia Axial Computada De Columna Segmentos Cervical Toracico Lumbar Y/O Sacro Complemento A Melografia (Cada Segmento) Segmento Adicional Simple		X	NO SE OFERTA
452	879205	Tomografia Axial Computada De Columna Segmentos Cervical Toracico Lumbar Y/O Sacro Complemento A Melografia (Cada Segmento) Segmento Adicional Con Contraste		X	NO SE OFERTA
453	879301	Broncoscopia Virtual		X	NO SE OFERTA
454	879510	Tomografia Multicorte De Miembros Superiores Y Articulaciones	X		132,000
455	879520	Tomografia Multicorte De Miembros Inferiores Y Articulaciones	X		132,000
456	879302	Angiotac Aorta Toracica - Ascendente	X		528,000
457	879201	Tomografia Multicorte De Columna Hasta 3 Segmentos	X		132,000
458	879901	Angiotac Aorta Abdominal Y Vasos Iliacos	X		528,000
459	879131	Tomografia Multicorte De Senos Paranasales O Cara	X		132,000
460	879901	Trifasico O Dinamico De Higado		X	NO SE OFERTA
461	879911	Reconstrucción Virtual	X		132,000

idime

462	879410	Tomografia Axial Computada De Abdomen Superior Con Contraste	X		363,000
463	879410	Tomografia Axial Computada De Abdomen Superior Simple	X		165,000
464	879301	Tomografia De Mediastino Y Traquea	X		165,000
465	879391	Tomografia Axial Computada De Tórax Extendido Al Abdomen Superior Con Suprarrenales Con Contraste	X		363,000
466	879391	Tomografia Axial Computada De Tórax Extendido Al Abdomen Superior Con Suprarrenales Simple	X		165,000
467	879901	Angiotac Aorta Abdominal Y Miembros Inferiores	X		528,000
468	879901	Angiotac De Arterias Cerebrales	X		528,000
469	879901	Angiotac Carotideo	X		528,000
470	879162	Tomografia Axial Computada De Laringe Simple	X		132,000
471	879162	Tomografia Axial Computada De Laringe Con Contraste	X		330,000
472	879902	Angiotac De Arterias Coronarias		X	NO SE OFERTA
473	879522	Tomografia Axial Computada De Miembros Inferiores: Anteversion Femoral O Torsión Tibial Simple	X		132,000
474	879522	Tomografia Axial Computada De Miembros Inferiores: Anteversion Femoral O Torsión Tibial Con Contraste		X	NO SE OFERTA
475	879150	Tomografia Axial Computada De Articulación Temporo Mandibular (Bilateral) Simple	X		132,000
476	879150	Tomografia Axial Computada De Articulación Temporo Mandibular (Bilateral) Con Contraste	X		264,000
477	879116	Tomografia Axial Computada De Silla Turca (Hipófisis) Con Contraste	X		264,000
478	879116	Tomografia Axial Computada De Silla Turca (Hipófisis) Simple	X		132,000
479	879112	Tomografia Multicorte De Craneo Con Contraste	X		264,000
480	879460	Tomografia Multicorte De Pelvis Con Contraste	X		363,000
481	879460	Tomografia Multicorte De Pelvis Simple	X		165,000
482	879431	Urografia Con Tomografia Computada	X		726,000
483	879420	Tomografia Multicorte De Abdomen Y Pelvis Con Contraste	X		363,000
484	879420	Tomografia Multicorte De Abdomen Y Pelvis Simple	X		165,000
485	879420	Tomografia Multicorte De Abdomen Total Con Contraste	X		363,000
486	879420	Tomografia Multicorte De Abdomen Total Simple	X		165,000
487	879901	Trifasico O Dinamico De Pancreas		X	NO SE OFERTA
488	879901	Angiotac Aorta Y Renal		X	NO SE OFERTA
489	879111	Tomografia Multicorte De Craneo Simple	X		132,000
490	879901	Angiotac De Miembros Superiores	X		715,000
491	879161	Tomografia Multicorte De Cuello Y Tejidos Blandos Con Contraste	X		363,000
492	879161	Tomografia Multicorte De Cuello Y Tejidos Blandos Simple	X		165,000
493	879901	Angiotac De Carótidas Comunes Y Cerebrales	X		528,000
494	879205	Tomografia Multicorte De Complementos (Segmentos Adicional)		X	NO SE OFERTA
495	879132	Tomografia Axial Computada De Rinofaringe (Cortes Axiales Y Coronales) Simple	X		132,000
496	879132	Tomografia Axial Computada De Rinofaringe (Cortes Axiales Y Coronales) Con Contraste	X		264,000
497	879121	Tomografia Multicorte De Orbitas	X		132,000
498	879523	Tomografia Multicorte De Es De Rótula	X		132,000
499	879302	Angiotac De Corazon Y Grandes Vasos (Mapeo)		X	NO SE OFERTA
500	879122	Tomografia Multicorte De Oido, Peñasco Conducto Auditivo Interno	X		132,000
501	879113	Tomografia Multicorte De Craneo Simple Y Con Contraste	X		264,000
502	879411	Colonoscopia Virtual		X	NO SE OFERTA
503	879122	Tomografia Computada De Oido Alta Resolución	X		132,000

idime

504	879901	Angiotac De Arteria Sub-Clavia Y Ramificaciones	X		528,000
505	879901	Angiotac De Vena Sub-Clavia Y Ramificaciones	X		528,000
506	879901	Flebotac De Miembros Inferiores		X	NO SE OFERTA
507	879901	Flebotac De Miembros Inferiores Proximal		X	NO SE OFERTA
508	879901	Flebotac De Miembros Inferiores Distal		X	NO SE OFERTA
509	879522	Tomografia Multicorte De Ante Versión Femoral Y Tibial	X		132,000
510	879421	Tomografia Computada De Cadera Con Contraste	X		363,000
511	879421	Tomografia Computada De Cadera Simple	X		165,000
512	879411	Tomografia Computada De Intestino (Enterotac) Con Contraste	X		363,000
513	879411	Tomografia Computada De Intestino (Enterotac) Simple	X		330,000
514	879410	Tomografia Multicorte De Abdomen Superior Con Contraste	X		330,000
515	879410	Tomografia Multicorte De Abdomen Superior Simple	X		165,000
516	879391	Tomografia Multicorte De Tórax Mas Abdomen Superior Con Contraste	X		726,000
517	879391	Tomografia Multicorte De Tórax Mas Abdomen Superior Simple	X		330,000
518	879901	Cavo Grafia		X	NO SE OFERTA
519	879162	Tomografia Multicorte De Laringe	X		132,000
520	879150	Tomografia Multicorte De Articulación Temporomandibular	X		132,000
521	879132	Tomografia Multicorte De Faringe Con Contraste	X		264,000
522	879132	Tomografia Multicorte De Faringe Simple	X		132,000
523	879116	Tomografia Multicorte De Silla Turca Con Contraste	X		264,000
524	879116	Tomografia Multicorte De Silla Turca Simple	X		132,000
525	879133	tac multicorte de cara con3d	X		264,000
526	876190	Tomografia multicorte angiografia aorta toracica y grandes vasos	X		528,000
527	877141	Tomografia multicorte angiografia aorta y vasculatura abdominal	X		528,000
528	876130	Tomografia multicorte angiografia arterias pulmonares (tep)	X		528,000
529	877122	Tomografia multicorte angiografia arterias renales	X		528,000
530	874133	Tomografia multicorte angiografia cerebral	X		528,000
531	874111	Tomografia multicorte angiografia de cuello (carótidas)	X		528,000
532	878101	Tomografia multicorte angiografia miembro superior	X		715,000
533	878201	Tomografia multicorte angiografia miembros inferiores	X		715,000
534	879420	Esplenoportografia		X	NO SE OFERTA
535	879132	Faringolaringoscopia Virtual		X	NO SE OFERTA
536	879901	Trifasico Renal		X	NO SE OFERTA
537	879301	Score Calcio Coronario		X	NO SE OFERTA
538	879902	Angiotac De Protocolo Tavi (Incluye: Angiotac Coronarias, Angiotac Aorta Toracica, Angiotac De Aorta Abbominal Y Miembros Inferiores)		X	NO SE OFERTA
539	879421	Tomografia Multicorte De Cadera Con Contraste	X		363,000
540	71002	Biopsia De Glandula Suprarrenal Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
541	542402	Biopsia De Masa Intraabdo-Minal Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
542	601101	Biopsia Cerrada [Percutanea] [Con Aguja] De Próstata Por Abordaje Transrectal		X	NO SE OFERTA
543	413201	Biopsia de Bazo Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
544	261001	Biopsia Cerrada De Glandula O Conducto Salival (Punción O Aspiración Con Aguja Fina O Trucut)		X	NO SE OFERTA
545	289101	Biopsia Por Aspiración Con Aguja Fina De Amigdalas Y Adenoides		X	NO SE OFERTA
546	501002	Biopsia Cerrada (Percutanea (Aguja) De Higado)		X	NO SE OFERTA
547	552603	Biopsia De Riñón Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
548	774002	Biopsia De Hueso En Sitio No Especificado, Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
549	851101	Biopsia Por Punción Con Aguja Fina De Mama	X		319,872
550	851102	Biopsia De Mama Con Aguja Tru -Cut	X		506,872

idime

551	774911	Biopsia De Vertebra, Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
552	341201	Biopsia De Órgano O Tejido De Mediastino Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
553	345401	Biopsia De Pleura Percutanea		X	NO SE OFERTA
554	332601	Biopsia Cerrada De Pulmón Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
555	61002	Biopsia De Glandula Tiroides Via Percutanea	X		319,872
556	401102	Biopsia De Ganglio Linfatico Profundo		X	NO SE OFERTA
557	874200	Cisternografia		X	NO SE OFERTA
558	879114	Cisternografia por Tomografia Computada		X	NO SE OFERTA
559	877602	Colangiografia Por Tubo O Cateter En La Via Biliar		X	NO SE OFERTA
560	874602	Dacriocistografia Bilateral		X	NO SE OFERTA
561	874601	Dacriocistografia Unilateral		X	NO SE OFERTA
562	540011	Drenaje De Colección En Pared Abdominal Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
563	540005	Drenaje De Colección Extraperitoneal Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
564	540008	Drenaje De Colección Retroperitoneal Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
565	502102	Drenaje De Lesión Hepatica Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
566	511702	Biopsia De Vesicula Biliar O Vias Biliares Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
567	832102	Biopsia De Tejido Blando: Músculos, Tendón, Fascia Y Bursa (Incluyendo Mano) Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
568	590500	Drenaje Percutaneo De Colección En area Perirrenal		X	NO SE OFERTA
569	559220	Drenaje Percutaneo De Colección O Quiste Renal		X	NO SE OFERTA
570	524002	Drenaje De Quiste O Seudoquiste Pancreatico Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
571	770932	Drenaje Percutaneo En Columna Vertebral		X	NO SE OFERTA
572	876902	Galactografia De Múltiples Conductos		X	NO SE OFERTA
573	876901	Galactografia De Un Conducto		X	NO SE OFERTA
574	877901	Histerosalpingografia	X		264,000
575	881410	Histerosonografia	X		176,000
576	389103	Insercion De Cateter Central Por Via Periferica		X	NO SE OFERTA
577	875510	Mielografia Cervical		X	NO SE OFERTA
578	875530	Mielografia Lumbar		X	NO SE OFERTA
579	875520	Mielografia Toracica		X	NO SE OFERTA
580	875501	Mielografia Total De Columna		X	NO SE OFERTA
581	559300	Reemplazo De Cateter De Nefrostomia		X	NO SE OFERTA
582	550202	Nefrostomia Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
583	542801	Paracentesis Abdominal Diagnostica Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
584	542802	Paracentesis Abdominal Terapeutica		X	NO SE OFERTA
585	877812	Pielografia A Traves De Tubo De Nefrostomia		X	NO SE OFERTA
586	877816	Pielografia Percutanea		X	NO SE OFERTA
587	877814	Pielografia Retrograda A Traves De Cateter Dejado En El Ureter O A Traves De Ureterostomia		X	NO SE OFERTA
588	877815	Pielografia Retrograda O Anterógrada		X	NO SE OFERTA
589	874700	Sialografia (Cualquier Glandula) Sod		X	NO SE OFERTA
590	877401	Fistulografia De Pared Abdominal		X	NO SE OFERTA
591	877402	Fistulografia En Región Perineal		X	NO SE OFERTA
592	877403	Fistulografia En Región Perianal		X	NO SE OFERTA
593	876500	Fistulografia De Pared Toracica Sod		X	NO SE OFERTA
594	345002	Toracentesis De Drenaje O Descompresiva		X	NO SE OFERTA
595	345001	Toracentesis Diagnostica		X	NO SE OFERTA
596	877861	Uretrocistografia		X	NO SE OFERTA
597	877862	Uretrocistografia Miccional		X	NO SE OFERTA
598	877863	Uretrocistografia Retrograda		X	NO SE OFERTA
599	877871	Uretrografia Retrograda		X	NO SE OFERTA
600	877802	Urografia Intravenosa		X	NO SE OFERTA
601	877851	Cistografia Con Proyecciones Oblicuas		X	NO SE OFERTA
602	60101	Drenaje Del area Tiroidea Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
603	61302	Biopsia De Glandula Paratiroides Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
604	74102	Drenaje De Glandula Suprarrenal Via Percutanea		X	NO SE OFERTA

idime

605	345601	Colocación De Cateter Pleural Permanente		X	NO SE OFERTA
606	488101	Drenaje De Colección Rectal		X	NO SE OFERTA
607	521002	Biopsia De Pancreas Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
608	540014	Drenaje De Colección Intraperitoneal Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
609	542202	Biopsia De Pared Abdominal Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
610	542303	Biopsia De Peritoneo Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
611	552608	Biopsia De Tejidos Perirenales		X	NO SE OFERTA
612	652403	Punción Y Drenaje De Lesión De Ovario Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
613	861104	Drenaje De Colección Profunda De Tejidos Blandos		X	NO SE OFERTA
614	861102	Drenaje De Colección Profunda En Piel O Tejido Celular Subcutaneo Por Incisión O Aspiración		X	NO SE OFERTA
615	510002	Colecistomia Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
616	851301	Localizacion de Lesión No Palpable de Mama con Arpon		X	NO SE OFERTA
617	389107	Insercion de Cateter Permanente		X	NO SE OFERTA
618	549013	Retiro De Otro Cateter Peritoneal		X	NO SE OFERTA
619	621100	Biopsia Cerrada (Percutanea) (Aguja) De Testiculo Sod		X	NO SE OFERTA
620	851301	Localización de Nódulo Pulmonar		X	NO SE OFERTA
621	482600	Biopsia De Tejido Perirrectal Sod		X	NO SE OFERTA
622	877861	Cistografia por Tac (Cistotac)		X	NO SE OFERTA
623	881701	Guia Ecografica Para Procedimientos Diagnósticos		X	NO SE OFERTA
624	881702	Ecografia Como Guia Para Procedimientos Con Marcación		X	NO SE OFERTA
625	873501	Fluoroscopia Como Guia Para Procedimientos		X	NO SE OFERTA
626	879421	Tomografia Multicorte De Cadera Simple		X	NO SE OFERTA
627	879990	Tomografia Axial Computada Como Guia Procedimiento		X	NO SE OFERTA
628	879990	Tomografia Axial Computada Como Guia Procedimiento		X	NO SE OFERTA
629	881390	Ecografia Del Abdomen Y Pelvis Como Guia De Procedimiento Quirúrgico O Intervencionista		X	NO SE OFERTA
630	340501	biopsia de lesión de pared toracica Via Percutanea		X	NO SE OFERTA
631	861101	drenaje de colección superficial de piel o tejido celular subcutaneo por incisión o aspiración		X	NO SE OFERTA
632	871181	movilidad diafragmatica por flúoroscopia pulmonar		X	NO SE OFERTA
633	998702	Soporte de Sedación para consulta o apoyo diagnostico	X		715,000
634		Medio de Contraste	X		264,000

NOTA: *Se solicita a la entidad diligenciar el presente documento y enviarlo en formato PDF, igualmente, diligenciar el Excel anexado a la presente solicitud de cotización, con el fin de facilitar la realización del estudio de mercado.*

ENTIDAD: Instituto de Diagnóstico Médico S.A. - IDIME S.A
NIT: 800.065.396-2
DIRECCIÒN: Calle 76 No 13 – 46
TELÈFONO: 321 283 69 83
EMAIL: carolina.taborda@idime.com.co
NOMBRE SEGUNDO SUPLENTE DE REPRESENTANTE LEGAL: James Ignacio Molina Posada
IDENTIFICACIÓN: 80.023.497 de Bogotá D.C.

FIRMA SEGUNDO SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL

idime

ACLARACIÓN A LA COTIZACIÓN

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	OFRECE		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	OBSERVACIONES
			SI	NO		
191	883902	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	X		660,000	SOLO APLICA PARA RESONANCIA DE PROSTATA
220	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATÓMICO	X		143,000	TARIFA APLICA POR BEBE, SI ES GEMELAR DEBEN AUTORIZAR CANTIDAD DOS
221	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	X		99,000	TARIFA APLICA POR BEBE, SI ES GEMELAR DEBEN AUTORIZAR CANTIDAD DOS
371	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	X		48,400	INCLUYE LA PARTE DEL CUERPO A COMPARAR Y EL ESTUDIO COMPARATIVO
375	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	X		48,400	INCLUYE LA PARTE DEL CUERPO A COMPARAR Y EL ESTUDIO COMPARATIVO
393	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	X		48,400	INCLUYE LA PARTE DEL CUERPO A COMPARAR Y EL ESTUDIO COMPARATIVO
394	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	X		48,400	INCLUYE LA PARTE DEL CUERPO A COMPARAR Y EL ESTUDIO COMPARATIVO
549	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	X		319,872	INCLUYE LA AGUJA FINA, HONORARIOS E INSUMOS
550	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT	X		506,872	INCLUYE LA AGUJA TRUCUT, HONORARIOS E INSUMOS
555	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	X		319,872	INCLUYE LA AGUJA FINA, HONORARIOS E INSUMOS
623	881701	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS		X	NO SE OFERTA	VA INCLUIDO EN CADA PROCEDIMIENTO QUE LO REQUIERA
633	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	X		715,000	SOLO APLICA PARA RESONANCIA E INCLUYE LA CONSULTA DE ANESTESIA, HONORARIOS E INSUMOS REQUERIDOS
634		MEDIO DE CONTRASTE	X		264,000	LA TARIFA COTIZADA ES PARA RESONANCIA E INCLUYE LAS SECUENCIASCONTRASTADAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL ESTUDIO

- Con relación a los medios de contraste a continuación se relaciona el paquete con sus respectivos valores para estudios de resonancia magnética:

CUPS RES. 2336 DE 2023	RES. 2366 DE 2023 (INC EN POS)	COD IDIME	MEDIO DE CONTRASTE	TARIFA IDIME 2024	TOTAL A FACTURAR
N/A	N/A	M100	MEDIO DE CONTRASTE	110.000	264,000
NO CUPS	N/A	M115	SECUENCIA CONTRASTADA	154.000	

idime

CUM	RES. 2808 DE 2022 (INC EN POS)	COD IDIME	MEDIO DE CONTRASTE	TARIFA IDIME 2024
20030187-03	N/A	M154	ACIDO GADOXETICO DISODICO (Primovist)	440,000

Nota 1: La secuencia contrastada incluye honorarios del médico, honorarios de la enfermera, el inyector, insumos necesarios para realizar el procedimiento y las secuencias contrastadas.

Nota 2: Para los procedimientos de resonancia que requieran medio de contraste, este se factura adicional al valor del examen a la tarifa pactada con su entidad y debe venir debidamente autorizado.

Nota 3: El número de medios de contraste depende del número de estudios de resonancia solicitados por usuario, para 1 y 2 estudios se requiere un medio de contraste y para más de 2 estudios dos medios de contraste con sus secuencias contrastadas.

- Con relación a los medios de contraste de Escanografía a continuación se relaciona los valores de acuerdo al tipo de contraste que se requiera:

CUPS RES. 2336 DE 2023	RES. 2366 DE 2023 (INC EN POS)	COD IDIME	MEDIOS DE CONTRASTE	TARIFA IDIME 2024
NO CUPS	N/A	T101	PAQUETE EXAMEN CONTRASTADO CUELLO, TORAX, ABDOMEN Y PELVIS	198.000
NO CUPS	N/A	T100	PAQUETE EXAMEN CONTRASTADO CEREBRO	132.000

Nota 4: El paquete incluye honorarios del médico, honorarios de la enfermera, el inyector , los medios de contraste e insumos necesarios para realizar el procedimiento